



Asiento: R-562/2025

Fecha-Hora: 09/04/2025 17:02:38

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE AYUDAS: "INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU" DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2025, COFINANCIADA POR EL BANCO SANTANDER

Tal y como se recoge en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, no cabe duda de que la Universidad es una institución fundamental en la sociedad del conocimiento en la que vivimos, tendiendo que adaptarse y acompañar la transformaciones y nuevos retos sociales, culturales, tecnológicos, medioambientales, científicos e institucionales que se están produciendo con el fin de entablar una relación de diálogo y colaboración, a través del conocimiento, el pensamiento crítico y la investigación, con el conjunto de la sociedad, con entidades, empresas y agentes sociales.

La citada ley dispone, asimismo, que las Administraciones Públicas fomentarán la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito universitario, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las universidades, mediante, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Conectar las universidades con otros centros educativos, culturales y científicos para incentivar la investigación y reforzar las actividades educativas científicas y las vocaciones científicas.
- Impulsar convocatorias de programas de investigación conducentes a la contratación de personal investigador para la obtención del título de Doctorado y que permitan la posterior incorporación de jóvenes investigadoras e investigadores a la carrera académica.

En este sentido, la Universidad de Murcia, que cuenta con la colaboración de la Fundación Banco Santander a través de sus proyectos para la investigación, integra, desde hace más de una década, en el marco de su Plan de Fomento de la Investigación una convocatoria para el estímulo de jóvenes investigadores e investigadoras a través de la concesión de ayudas para iniciación a la investigación con la finalidad de que sirvan como el primer paso para su posterior participación en nuestro programa de

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



investigación para la contratación predoctoral de personal investigador, promoviendo la igualdad de género en las respectivas ramas de conocimiento en el ámbito de la investigación de nuestra Universidad.

Estas ayudas contemplan dos modalidades:

- **Modalidad A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)** dirigida a quienes estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que permita su matriculación en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2025/2026, que posibilite su posterior acceso a un programa de doctorado.
- **Modalidad B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTORADO (TUINVESTUM-D)** dirigida a quienes estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que les permita su matriculación en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2025-2026.

Las ayudas objeto de esta convocatoria cuentan con la destacada cofinanciación del BANCO SANTANDER.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Investigación del día 24 de febrero de 2025, cumplidos los trámites pertinentes, de conformidad con los criterios de distribución de fondos para estas ayudas, aprobados por el Consejo de Gobierno del día 21 de junio de 2024, y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia,

RESUELVO:

Hacer pública la convocatoria de ayudas “*Inicia tu Investigación en la UMU*” del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2025, cofinanciada por el Banco Santander, en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, que se registrá por las normas específicas contenidas en esta resolución y sus correspondientes bases, y del mismo modo por lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario.
- II Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia, en cumplimiento de la obligación prevista en la Disposición Adicional 7ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Las instrucciones de Régimen Económico-Presupuestarias de la Universidad de Murcia.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Esta convocatoria incorpora adaptaciones a la Universidad de Murcia de dos importantes procesos promovidos por la Comisión Europea en el entorno del Espacio Europeo de Investigación:

- Estrategia de Recursos Humanos para los Investigadores» (HRS4R). La Universidad de Murcia se adhirió a los principios descritos en la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores en 2018 y actualmente trabaja en definir la estrategia HRS4R con el fin de poner de relieve el compromiso de la institución en promover y mejorar la contratación, las condiciones de trabajo y la carrera investigadora.
- Acuerdo para la Reforma de la Evaluación de la Investigación. En el año 2022, la Universidad de Murcia firmó este acuerdo y se ha incorporado como miembro a la «Coalition for Advancing Research Assessment» (CoARA) adquiriendo el compromiso de incluir en sus sistemas de evaluación de la investigación una serie de ajustes en la valoración de las aportaciones que las personas e instituciones solicitantes pueden someter a evaluación con el fin de maximizar la calidad y el impacto de la investigación.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia, sin perjuicio de las delegaciones de firma y competencias concurrentes a favor de la persona que ostente el Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y entrará en vigor el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector; José Luján Alcaraz.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de las ayudas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

I OBJETO, FINALIDAD Y MODALIDADES.

El propósito de esta convocatoria es dar a conocer al alumnado interesado en seguir una carrera investigadora las posibilidades que, en diferentes áreas de investigación ofrece la Universidad de Murcia, así como la de introducir a las personas adjudicatarias en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos.

Las ayudas se dividen en dos modalidades:

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M) dirigidas a estudiantes de último curso de grado, titulados o tituladas y graduados o graduadas, que estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que permita su matriculación en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2025/2026.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2025 en esta modalidad será de 13.

Se reservará una ayuda de nueva adjudicación para cada una de las siguientes cinco ramas de conocimiento, de entre los y las aspirantes con las 16 mejores puntuaciones, adjudicándose, a la persona del género menos representado en cada una de estas áreas en la Universidad de Murcia.

- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Arte y Humanidades.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

La asignación de cada candidatura a una u otra rama de conocimiento se efectuará tomando en consideración aquella a la que pertenezca el tutor o tutora de investigación con arreglo a los datos que constan en la Universidad de Murcia.

El resto de las ayudas se asignarán por acceso general abierto a todas las ramas de conocimiento, sin distinción entre las mismas.

En el supuesto de que no hubiere aspirantes correspondientes a una o más ramas de conocimiento o de las personas solicitantes con las 16 mejores puntuaciones, la ayuda correspondiente a la rama o ramas de que se trate acrecerá el cupo general.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





1. Personas con titulación de grado o equivalente, que hayan finalizado sus estudios durante el curso académico 2023-2024 o 2024-2025.

2. Asimismo, podrán solicitarlas aquellas personas que estén matriculadas en el último curso de grado o equivalente y que vayan a estar en disposición de obtener la correspondiente titulación en el curso académico 2024-2025, que de acceso a un Máster oficial de la Universidad de Murcia en curso académico 2025-2026.

3. Los cursos académicos establecidos en el punto 1, cuando hayan concurrido razones de freno en su formación o labor investigadora por cuestiones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, o que se haya formado en un entorno de riesgo de exclusión social, o haya sido víctima de violencia de género, o cualquier otra circunstancia de índole social que haya supuesto que su concurrencia a esta convocatoria se realice en condiciones de desigualdad de oportunidades académicas, podrá ampliarse por el tiempo equivalente al que se justifique por cualquiera de las anteriores circunstancias.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTORADO (TUINVESTUM-D) dirigidas a personas tituladas, o en disposición de obtener la titulación, que les permita formalizar su matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2025-2026.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2025 en esta modalidad será de 20.

Se reservará una ayuda de nueva adjudicación para cada una de las siguientes cinco ramas de conocimiento, de entre los y las aspirantes con las 23 mejores puntuaciones, adjudicándose a la persona del género menos representado en cada una de estas áreas en la Universidad de Murcia.

- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Arte y Humanidades.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

La asignación de cada candidatura a una u otra rama de conocimiento se efectuará tomando en consideración aquella a la que pertenezca el tutor o tutora de investigación con arreglo a los datos que constan en la Universidad de Murcia.

El resto de las ayudas se asignarán por acceso general abierto a todas las ramas de conocimiento, sin distinción entre las mismas.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





En el supuesto de que no hubiere aspirantes correspondientes a una o más ramas de conocimiento o de las personas solicitantes con las 23 mejores puntuaciones, la ayuda correspondiente a la rama o ramas de que se trate acrecerá el cupo general.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Quienes hayan finalizado o vayan a finalizar, en los cursos 2023-2024 o 2024-2025, los estudios oficiales de grado o equivalente, o de máster, que den acceso a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.
2. Asimismo, podrán solicitarlas aquellas personas que, en el curso académico 2024-2025, estén matriculadas en el último curso y en disposición de obtener la correspondiente titulación, que de acceso a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.
3. Los cursos académicos establecidos en el punto 1, cuando hayan concurrido razones de freno en su formación o labor investigadora por cuestiones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, o que se haya formado en un entorno de riesgo de exclusión social, o haya sido víctima de violencia de género, o cualquier otra circunstancia de índole social que haya supuesto que su concurrencia a esta convocatoria se realice en condiciones de desigualdad de oportunidades académicas, podrá ampliarse por el tiempo equivalente al que se justifique cualquiera de las anteriores circunstancias.

En el caso de que queden desiertas ayudas en una de las modalidades, se podrá incrementar el número de ayudas de la otra modalidad.

II PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las personas de nacionalidad española o nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y las personas nacionales de otros países no comunitarios, cuya situación quede contemplada en algunas de las dos modalidades anteriormente descritas.

Quedan excluidas de este programa las personas que hayan sido adjudicatarias, en anteriores convocatorias de Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia, en la modalidad por la que se presenten.

III PERSONAL TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN

Podrá ser personal Tutor de la Investigación cualquier Doctora o Doctor que forme parte del personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, con vinculación estatutaria o contractual de carácter permanente o indefinido, así como el personal con

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





vinculación contractual con cargo a programas que conlleven compromiso de estabilización. En todos los casos deberá estar participando en proyectos de investigación financiados por Programas Internacionales, Nacionales o Regionales, o en un contrato de investigación suscrito al amparo de los artículos 83 de la Ley Orgánica de Universidades o 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario o convenio de investigación, por importe igual o superior a cinco mil euros (5.000 €), que den soporte a las investigaciones de las personas adjudicatarias y que se encuentren registrados en el Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación o, en su defecto, se justifiquen documentalmente.

Los proyectos, contratos o convenios deben de hallarse vigentes a la fecha de cierre de presentación de solicitudes.

Ningún personal Tutor podrá avalar más de una solicitud en cada una de las modalidades de esta convocatoria.

IV CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS.

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2025 Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria G 2025 2025 08 002B 541A 48400 Proy.18445, con una dotación de 94.800,00 € (RC 11977/2025), y se justificarán de conformidad con lo previsto en las bases de esta convocatoria.

Las personas adjudicatarias deberán realizar un proyecto de iniciación a la investigación en alguna de las líneas que desarrolla el Grupo de Investigación al que pertenezca la persona Tutora de la investigación.

Las ayudas, en ambas modalidades, se disfrutarán en el año 2025, en el periodo que se indique en la resolución de concesión, que será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025. La fecha límite para la incorporación se establecerá en la citada resolución de concesión. La no incorporación en el plazo indicado será causa de pérdida del derecho a la ayuda.

La ayuda será incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas o contratos, tanto de naturaleza pública como privada, con la misma finalidad.

Asimismo, será incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas o contratos de la Universidad de Murcia que conlleven la inclusión de la persona beneficiaria en el Régimen General de la Seguridad Social.

Estas ayudas se podrán compatibilizar con otras becas, ayudas o contratos con distinta finalidad, siempre que no se solapen con el tiempo de dedicación a esta ayuda por parte de las personas beneficiarias, y siempre que no se especifique la incompatibilidad en aquellas becas, ayudas o contratos.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



La adjudicación y disfrute de estas ayudas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio a propuesta de la Vicerrectora de Investigación, previo informe de la Comisión de Investigación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del personal adjudicatario previstas en la convocatoria.

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M).

La cuantía total de la ayuda será de 2.400,00 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, haber formalizado la matrícula en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2025-2026, que dé acceso a un programa de doctorado.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D).

La cuantía total de la ayuda será de 3.000,00 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, acreditar la admisión a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2025-2026, con el compromiso de su posterior matriculación. En este último caso, de no realizar la matrícula antes del tercer pago de la ayuda, se iniciará expediente de reintegro de la cantidad percibida hasta el momento y se perderá el derecho al disfrute de la ayuda.

V FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Becas del Banco Santander, <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/search?category=RESEARCH>

La documentación justificativa de los méritos alegados, que se ha de adjuntar en el formulario de solicitud, es la siguiente:

1. Descripción de los estudios cursados o en los que se encuentra matriculada o matriculado, para solicitar esta ayuda, y Universidad en la que los cursa o cursó, así como del resto de méritos evaluables.
2. Copia del expediente académico ⁽¹⁾ ⁽²⁾ en el que conste el número total de créditos

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





obtenidos hasta el momento de la presentación de la solicitud; la nota media correspondiente en dichos estudios, en la escala decimal de 0-10 con 2 decimales, y el número total de créditos ECTS necesarios para obtener la titulación.

3. Justificante, en su caso, de la condición de Alumno Interno.

4. Justificante, en su caso, de *Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios* del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de Iniciación a la investigación del CSIC.

5. Justificante, en su caso, de Ayuda obtenida en alguno de los siguientes programas de movilidad internacional: Erasmus + (Estudios, Prácticas o Movilidad Internacional), ILA, ISEP, "Movilidad. Estancias Fundación Carolina" o Programa de la Universidad de Murcia de Convenios Bilaterales.

6. Escrito de conformidad del personal Tutor de la Investigación.

7. Descripción de objetivos, metodología y cronograma del proyecto a desarrollar.

8. En su caso, declaración de encontrarse en alguna de las circunstancias descritas en el punto 3 de cualquiera de las dos modalidades, de la base I de la convocatoria, cuya justificación se aportará con posterioridad al cierre de presentación de solicitudes a instancias del Área de Investigación de la Universidad de Murcia.

⁽¹⁾ Para el alumnado de la Universidad de Murcia, será válido el borrador de expediente obtenido desde la aplicación "[Mi campus](#)".

⁽²⁾ En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, se deberá aportar, además, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros":

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

VI PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en esta convocatoria supone el consentimiento de las personas solicitantes para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de tramitar y resolver las solicitudes presentadas. El tratamiento se basará en las presentes bases de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición a través del formulario establecido a tal efecto en el Registro Electrónico de la

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Universidad de Murcia, accesible en su Sede Electrónica, o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.

Podrá consultar los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos en el siguiente enlace: <https://www.um.es/web/proteccion-datos/>.

VII SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS.

Tras la revisión de las solicitudes presentadas, se hará pública, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), la relación de personas admitidas y no admitidas al procedimiento, estableciéndose un plazo para la presentación de alegaciones o subsanación de las solicitudes.

En el supuesto de que no hubiere aspirantes respecto de los que procediera la exclusión provisional, se dictará directamente resolución definitiva de aspirantes admitidos. Lo propio se observará en el caso de que todos los aspirantes excluidos lo fueren por causa de defectos no susceptibles de subsanación.

La selección de las personas candidatas se llevará a cabo en concurrencia competitiva, entre las personas admitidas al procedimiento, por la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia, que elevará propuesta de resolución al Rector de la Universidad de Murcia con la relación priorizada de personas seleccionadas y suplentes en cada una de las modalidades.

VIII RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo establecido en la legislación vigente, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Previo a la resolución definitiva del procedimiento, se hará pública una Resolución Provisional de Concesión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la que se establecerá un plazo de 10 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión del informe de la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia respecto de las mismas, de la Propuesta de Resolución y del resto del expediente, será elevado por la Vicerrectora de Investigación al Rector de la Universidad de Murcia para su resolución definitiva, en la que se harán constar el personal adjudicatario y suplente, así como las solicitudes denegadas o desestimadas con indicación expresa de los motivos de denegación, de conformidad con lo establecido en el artº 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Para la elaboración de dicha relación priorizada, la citada Comisión de Investigación tomará en cuenta los siguientes criterios de selección, además de lo establecido en la base I de la convocatoria:

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M).

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante, calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas de Grado o equivalente, hasta la fecha de presentación de su solicitud en esta convocatoria.
2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de Iniciación a la investigación del CSIC: 0,5 puntos.
4. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D).

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante calculado teniendo en cuenta la nota media del Grado o equivalente y la de los estudios de Máster que le den acceso al programa de doctorado, dándole un peso específico de:
2. 4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster
3. 1/5 Expediente Ponderado del Máster
4. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
5. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de Iniciación a la investigación del CSIC: 0,5 puntos.
6. Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia Modalidad A: 0,3 puntos.
7. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

El coeficiente de ponderación aplicable al cálculo de la nota media, en ambas modalidades, será el que se publica para cada titulación como Anexo I a esta convocatoria.

Para titulaciones no recogidas en el Anexo I de la convocatoria, la Comisión de Investigación aplicará el coeficiente de ponderación que, motivadamente, considere

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



más afín de entre las titulaciones de la misma rama de conocimiento recogidas en el citado anexo.

El cálculo del coeficiente de ponderación para cada titulación (K) se efectuará de la siguiente manera: $K=1-0,2*(C-\text{min})/(\text{máx}-\text{min})$

Siendo C= "INDICE", a la media de los cocientes obtenidos por cada alumno por cada titulación. Para cada alumno se calcula el cociente entre nota media de los estudios (ponderado por el número de créditos e incluyendo suspensos) y la nota que obtuvo en la fase general de las pruebas de acceso.

Min= menor "INDICE"

Max=mayor "INDICE"

En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

- 1 La nota media del expediente académico ponderado.
- 2 Si la situación de igualdad persistiera luego de aplicar el anterior criterio, se procederá de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a) Si la situación de empate fuera determinante de la asignación de la ayuda y se produjese entre aspirantes pertenecientes a la misma rama de conocimiento, se adjudicará a la persona del género menos representado en la correspondiente rama en la Universidad de Murcia.
 - b) Si la situación de empate determinante para la asignación de la ayuda no se produjese entre aspirantes perteneciente a la misma rama de conocimiento, se procederá a asignarla a la persona del género menos representado en la asignación global de las ayudas de esta convocatoria en la modalidad correspondiente.
1. La prelación resultante del orden alfabético del primer o único apellido de cada aspirante, conforme a la Resolución de 25 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, de la Secretaría de Estado de Función Pública, o la que se encuentre vigente en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes de las ayudas.
2. De igual manera se procederá en casos de empate en la relación de personas integrantes de la relación de suplentes.

IX BAJAS, RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES

Las bajas que se pudieran producir en las ayudas de nueva adjudicación, por la no aceptación de las mismas, podrán ser sustituidas por las personas integrantes de la relación de suplentes incluida en la resolución definitiva.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





X OBLIGACIONES DEL PERSONAL ADJUDICATARIO

El personal adjudicatario deberá:

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)

- Haber finalizado sus estudios que den acceso al Máster en el momento de la incorporación.
- Haber formalizado matrícula, en estudios de máster oficial de la Universidad de Murcia, el curso académico 2025-2026 con anterioridad a la percepción del primer pago de la ayuda.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca la persona Tutora de la investigación, en la fecha de inicio de la ayuda.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº de la persona tutora de la investigación.
- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTORADO (TUINVESTUM-D)

- Acreditar la matriculación o admisión, en su caso, a un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia y compromiso de su posterior matriculación en el mismo, con anterioridad a la percepción del primer pago de la ayuda.
- Formalizar matrícula, en el plazo establecido al efecto, en un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia, para el curso académico 2025-2026.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca la persona tutora de la investigación, en la fecha de inicio de la ayuda.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº de la persona tutora de la investigación.

En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





XI. PUBLICACIONES.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones ulteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
1	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	244	0,948
2	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	262	0,946
3	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (INGLÉS)	158	0,942
4	Artes y Humanidades	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	213	0,942
5	Artes y Humanidades	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	216	0,924
6	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	248	0,917
7	Artes y Humanidades	GRADO EN HISTORIA	211	0,912
8	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (FRANCÉS)	161	0,910
9	Artes y Humanidades	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	207	0,910
10	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	91	0,909
11	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	93	0,908
12	Artes y Humanidades	GRADO EN FILOSOFÍA	212	0,896
13	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	94	0,889
14	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	92	0,888
15	Artes y Humanidades	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	243	0,884
16	Artes y Humanidades	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA GEOGRÁFICAS	272	0,879
17	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN HISTORIA	95	0,878

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
18	Artes y Humanidades	GRADO EN BELLAS ARTES	209	0,875
19	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN BELLAS ARTES	148	0,874
20	Artes y Humanidades	GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	210	0,865
21	Artes y Humanidades	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	208	0,862
22	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	96	0,847
23	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	87	0,842
24	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	97	0,832
25	Ciencias	GRADO EN FÍSICA	233	1,000
26	Ciencias	GRADO EN MATEMÁTICAS	214	0,994
27	Ciencias	GRADO EN BIOQUÍMICA	218	0,980
28	Ciencias	LICENCIADO EN FÍSICA	146	0,975
29	Ciencias	GRADO EN QUÍMICA	215	0,974
30	Ciencias	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	200	0,968
31	Ciencias	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	25	0,964
32	Ciencias	GRADO EN BIOLOGÍA	220	0,962
33	Ciencias	LICENCIADO EN QUÍMICA	24	0,949
34	Ciencias	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	131	0,937

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
35	Ciencias	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	217	0,932
36	Ciencias	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	145	0,929
37	Ciencias	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	219	0,927
38	Ciencias	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	22	0,915
39	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN MEDICINA	149	0,981
40	Ciencias de la Salud	GRADO EN MEDICINA	250	0,977
41	Ciencias de la Salud	GRADO EN ODONTOLOGÍA	202	0,974
42	Ciencias de la Salud	GRADO EN VETERINARIA	241	0,970
43	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	37	0,969
44	Ciencias de la Salud	GRADO EN FARMACIA	245	0,967
45	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN VETERINARIA	42	0,961
46	Ciencias de la Salud	GRADO EN PSICOLOGÍA	203	0,953
47	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	38	0,949
48	Ciencias de la Salud	GRADO EN FISIOTERAPIA	240	0,932
49	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	237	0,923
50	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	39	0,920
51	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR. C.A.)	40	0,917

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
52	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	238	0,917
53	Ciencias de la Salud	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	205	0,912
54	Ciencias de la Salud	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	256	0,910
55	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	253	0,905
56	Ciencias de la Salud	GRADO EN LOGOPEDIA	204	0,875
57	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	163	0,867
58	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	231	0,980
59	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	58	0,978
60	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN ECONOMÍA	229	0,975
61	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	55	0,966
62	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN MARKETING	252	0,964
63	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN DERECHO	230	0,960
64	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN ECONOMÍA	54	0,956
65	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN DERECHO	71	0,947
66	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	265	0,946
67	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	222	0,938
68	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN TURISMO	135	0,929

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
69	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	72	0,927
70	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	227	0,927
71	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	137	0,920
72	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	239	0,917
73	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	132	0,916
74	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	115	0,915
75	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	228	0,915
76	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	159	0,914
77	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	201	0,913
78	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	234	0,913
79	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN SOCIOLOGÍA	259	0,911
80	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PERIODISMO	236	0,910
81	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	206	0,907
82	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	226	0,907
83	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	60	0,902
84	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	144	0,900
85	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	114	0,899

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
86	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	223	0,898
87	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION	90	0,884
88	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	113	0,883
89	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	162	0,883
90	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	255	0,883
91	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	116	0,881
92	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	261	0,881
93	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	118	0,873
94	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	235	0,873
95	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL	117	0,871
96	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	155	0,868
97	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	147	0,867
98	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	271	0,863
99	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (CARTAGENA)	224	0,862
100	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PEDAGOGÍA	232	0,859
101	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	120	0.855

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
102	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN SEGURIDAD	260	0,848
103	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	225	0,847
104	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN TURISMO	247	0,839
105	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (CARTAGENA)	242	0,800
106	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	246	0,978
107	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	14	0,957
108	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	15	0,954
109	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO QUÍMICO	23	0,951
110	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO EN INFORMÁTICA	140	0,951
111	Ingeniería y Arquitectura	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	221	0,944
112	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	251	0,925
113	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN EDITORIAL	261	0,916
114	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA	297	0,893
115	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA	260	0,89
116	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA	321	0,881
117	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA	282	0,88

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
118	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	304	0,841
119	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	233	0,839
120	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	258	0,8
121	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELECTROQUÍMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	342	0,975
122	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA	315	0,948
123	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA	313	0,947
124	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	202	0,933
125	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR	276	0,922
126	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	236	0,913
127	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FÍSICAS/PHYSICAL SCIENCES	329	0,885
128	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	234	0,863
129	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÁREAS PROTEGIDAS, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	318	0,845
130	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	263	1
131	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA	288	0,994

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
132	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA	264	0,97
133	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA DE PEQUEÑOS ANIMALES	301	0,966
134	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	211	0,947
135	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	268	0,925
136	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS	212	0,924
137	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN CLÍNICA, CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	327	0,924
138	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA DEL NIÑO Y EL ADULTO	320	0,92
139	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	271	0,914
140	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO	266	0,889
141	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	279	0,889
142	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	334	0,888
143	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	273	0,886
144	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	310	0,886
145	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN Y CUIDADOS DEL PACIENTE CRÍTICO	343	0,867

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
146	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	278	0,863
147	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	330	0,861
148	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA APLICADA	333	0,846
149	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	274	0,843
150	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	267	0,840
151	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN LA DEGLUCIÓN / MAGISTER EN INTERVENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA EN LA DEGLUCIÓN	339	0,834
152	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ORGANIZACIONES	338	0,953
153	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS	314	0,943
154	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL / INTERNATIONAL TRADE	335	0,930
155	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS	205	0,920
156	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL	249	0,916
157	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	290	0,913

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
158	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	206	0,905
159	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN MÓVIL Y CONTENIDO DIGITAL	306	0,905
160	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	242	0,904
161	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (MURCIA)	250	0,900
162	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO APLICADO	323	0,897
163	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRÁCTICAS	311	0,892
164	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL Y ANALÍTICO	328	0,887
165	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA	347	0,887
166	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	324	0,886
167	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA	331	0,886
168	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	245	0,885

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
169	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	246	0.884
170	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA Y DELINCUENCIA	341	0,884
171	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	325	0,881
172	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIEDAD DIGITAL: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES	345	0,881
173	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN	308	0,875
174	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	299	0,871
175	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	292	0,866
176	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO LABORAL	316	0,865
177	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	319	0,861
178	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA	286	0,858
179	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	232	0,854
180	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	322	0,852
181	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	213	0,851
182	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR	302	0.848

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
183	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL	295	0.830
184	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS: BIG DATA	317	0,944
185	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE / MÁSTER IN SOFTWARE ENGINEERING	344	0,937
186	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA	337	0,907
187	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD / MÁSTER IN CYBERSECURITY	346	0,902
188	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA	254	0,896

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es